



Resolución Ministerial

Nº 140-2014-MIDIS

Lima, 11 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 145-2014-MIDIS/VMPS del Viceministerio de Prestaciones Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo Nº 007-2012-MIDIS, se dispuso, entre otros, la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA;

Que, en el marco de lo dispuesto por el precitado Decreto Supremo mediante Resolución Ministerial Nº 084-2012-MIDIS, se conformó una Comisión Especial a cargo de conducir el referido proceso de extinción, la cual fue reconfirmada mediante Resolución Ministerial Nº 244-2012-MIDIS, Resolución Ministerial Nº 219-2013-MIDIS y, posteriormente por Resolución Ministerial Nº 052-2014-MIDIS;

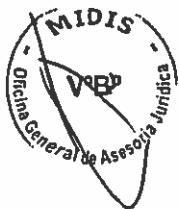
Que, por Decreto Supremo Nº 003-2014-MIDIS se dispuso dar por concluidas las funciones de la Comisión Especial a partir del 15 de junio de 2014, y se estableció que la conducción del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA continúe a cargo de un responsable designado mediante Resolución Ministerial, que dependa jerárquicamente del Viceministerio de Prestaciones Sociales y que ejerza las facultades comprendidas en la Resolución Ministerial Nº 121-2012-MIDIS y en la Resolución Ministerial Nº 244-2012-MIDIS, y otras que se aprueben mediante norma del mismo rango;

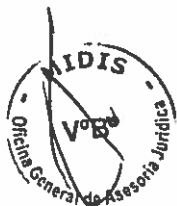
Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente designar al responsable que se encargará de culminar las acciones conducentes a la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 15 de junio de 2014, a la señora Natalye Zúñiga Caparó como la persona responsable de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA.





Artículo 2.- La responsable de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA dará continuidad a las acciones administrativas que se encontraban a cargo de la Comisión Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL